

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 06/06/2019**

Resolución N° 19/197

Acta 025/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de abril, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$206,000.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$8579,=(ocho mil quinientos setenta y nueve pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Kroser Bello Horizonte., referente a compras de tapa de cámara de 40 x 40, varillas de hierro
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Tomás Berreta

Miguel Álvarez

Jorge Pacheco

*Rosanna IDA 2019
46444575*

Horacio V. ...

Gobierno de
Canelones
Iván Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta

